



**Asociación Nacional de Preescolar
y Educación Inicial ANDEP
Y
Asociación Antioqueña de
Educación Infantil AAEI**



Doctora

María Victoria Angulo González

Ministra de Educación Nacional

Doctora

Constanza Liliana Alarcón Párraga

Viceministra de preescolar, básica y media

Ministerio de Educación Nacional

Doctora

Carolina Salgado Lozano

Consejera Presidencial para la Niñez y Adolescencia

Comisión Intersectorial de Primera Infancia CIPI

Presidencia de la República

Doctor

Jaime Rafael Vizcaino Pulido

Director de Primera Infancia

Ministerio de Educación Nacional

Respetadas señoras y señor:

Nos pronunciamos como representación gremial de la mayor parte de los Jardines Infantiles privados a nivel nacional y de muchos grandes colegios a través de su preescolar. Representación real y documentada.

Somos conscientes de que no es suficiente en esta coyuntura solamente estirar la mano pidiendo plata, pues las necesidades son diferentes y algunas instituciones probablemente sean autosuficientes, además de ser empresa privada. No es el caso del grueso de los aproximadamente 6.000 Jardines Infantiles privados en el país, con diferentes enfoques o modalidad de servicio. Así simplemente: **Jardines Infantiles**. Previamente a este planteamiento, para lo que a usted le corresponda, nos permitimos poner de presente las gestiones con las que hemos avanzado en busca de prontas soluciones prácticas para nuestra comunidad, dado que somos el eslabón más vulnerable del sistema educativo. He aquí, entre otras, la gestión adelantada por Andep en los últimos días con colaboración de sus miembros:

Bancoldex nos informa que, si bien canalizará importantes recursos oficiales al sector privado relacionado con turismo y aviación, el 27 de marzo el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo e iNNpulsa Colombia, ponen a disposición dos líneas de crédito preferencial con el objetivo de permitir el flujo de dinero a los emprendedores para mitigar algunos de los efectos económicos del COVID-19 en el país, gracias a la alianza con Bancoldex, el Fondo Nacional de Garantías (FNG), Banco Agrario, distintas Fintech colombianas y otras entidades del sector. Hemos remitido a nuestra comunidad que se informe directamente en: <https://innpulsacolombia.com/es/entrada/ministerio-de-comercio-e-innpulsa-colombia-presentan-lineas-de-credito-preferencial-para>

Icetex, con el antecedente de apoyar al sector educativo en la recesión de algo más de dos décadas atrás, manifiesta que sus acciones actuales no le permiten considerar esta figura.

En el Congreso nacional se adelanta un proyecto con carácter de urgencia para destinar líneas de crédito especiales para las medianas y pequeñas empresas. Sesiones suspendidas.

Campañas de concientización a padres de familia recordándoles la corresponsabilidad escuela-familia en todos los aspectos.

Ministerio de Trabajo. Adheriremos a la solicitud de Fenalco en cuanto a plantear la necesidad de permitir acuerdos colectivos al interior de las empresas, que modifiquen temporalmente las condiciones de los contratos laborales mientras dura la crisis, tratando de garantizar el mantenimiento total de la nómina, con un salario menor, pero con la obligación de restablecer las condiciones iniciales, una vez termine este periodo crucial.

Aunque bajo la actual legislación es posible acordar modificaciones a los contratos, esto solo se puede hacer con la expresa voluntad de los trabajadores, por lo que dicho aval sería para hacerlo de forma general.

Dadas las actuales circunstancias, sería necesario poder realizarlo con todos los integrantes de la nómina, lo cual hoy no es posible porque no incluye a los trabajadores de salario mínimo, por lo cual se hace necesario permitir mediante decreto, que el alivio llegue a los micro y pequeños comerciantes y empresarios, donde la gran mayoría de la nómina es de trabajadores de salario mínimo.

Asimismo, en la misma dirección, se recalca la urgente necesidad de crear una línea de crédito exclusiva y diferenciada para que las empresas que no tienen ingresos en este momento cuenten con la capacidad de pago de nóminas. Esta línea debería incluir, por lo menos, 6 meses de gracia, dos años de plazo y sin intereses.

Cuando la fuerza mayor y el caso fortuito afectan la ejecución del contrato temporalmente, el empleador tiene otras opciones o soluciones temporales diferentes a la suspensión del contrato de trabajo, como es el Teletrabajo, vacaciones colectivas o vacaciones anticipadas.

Estas acciones se han venido cumpliendo en los jardines infantiles hasta donde la edad de nuestros niños y niñas lo permite.

Deseamos, desde la visión humana, conservar los empleos y la prestación del servicio hasta donde sea posible, por lo que mecanismos legales actuales que permiten terminarlos solo serían utilizados como último recurso.

Son directamente corresponsables del desarrollo y sostenimiento de la educación de la primera infancia, sin distinción, El Viceministerio de Educación Nacional, la Dirección de Primera Infancia, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Comisión Intersectorial de la Primera Infancia, integrada esta por:

1. Un delegado del Presidente de la República.
2. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, o su Delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo.
3. El Ministro de Salud y Protección Social, o su delegado que deberá ser un Viceministro.
4. El Ministro de Educación Nacional, o su delegado que deberá ser un Viceministro.
5. El Ministro de Cultura, o su delegado que será el Viceministro.
6. El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado, que deberá ser el Viceministro de Agua y Saneamiento.
7. El Director General del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo de la entidad.
8. El Director del Departamento Administrativo de la Prosperidad Social o su delegado que deberá pertenecer al nivel directivo.
9. El Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo.
10. El Director de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o su delegado que deberá pertenecer al nivel directivo.
11. El Director del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) o su delegado, que deberá pertenecer al nivel directivo.
12. El representante de la entidad que ejerza la rectoría de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN),

La Comisión, CIPI, tiene como objetivo: coordinar y armonizar las políticas, planes, programas y acciones necesarias para la ejecución de la atención integral a la primera infancia, siendo ésta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados.

Recordamos la función 4 de la CIPI: *Articular, con las demás entidades competentes, estrategias para la consecución de recursos públicos, privados y de cooperación internacional, destinados para el cumplimiento de la política de Cero a Siempre.*

Necesariamente son ustedes representativos en el orden nacional para brindar apoyos necesarios a los prestadores del servicio de educación inicial en la primera infancia sin perjuicio de enfoque, modalidad de servicio, o sector.

Nos dirigimos a usted dada la ascendencia que puede tener con los canales indicados, y teniendo en cuenta su compromiso profesional, personal y laboral, el cual indica sobre la priorización de los derechos del niño sobre los demás derechos.

Agradecemos una pronta respuesta a nuestra comunidad

Cordialmente,



Martha Lucia Valencia De La Roche
Presidenta Nacional de ANDEP

Apoyaron:

Capítulo Atlántico y costa caribe

Capítulo Valle del Cauca

Capítulo Medellín

Capítulo Quindío y eje cafetero

Capítulo Nariño

Capítulo Saravena

Filiales regionales

Avenida 19 n° 148 – 59 Teléfonos 6271882 7537420 5757758 3107596181 Bogotá – Colombia

asopreescolar@yahoo.es asopreescolar@gmail.com

www.jardinesinfantilescolumbia.com

www.jardinesinfantiles.com.co

www.jardinesinfantiles.co